

## GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS

Este lunes, 28 de marzo, entra en vigor la Estrategia de Vigilancia y Control frente a COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia, aprobada el pasado 23 de marzo por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

En esta nueva fase de la pandemia, la vigilancia se va a centrar en los ámbitos y grupos vulnerables y en los casos graves, siendo este el criterio principal para la realización de pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA). En lo que se refiere al control, los casos confirmados leves y asintomáticos no realizarán aislamiento y los contactos estrechos no realizarán cuarentena, debiendo respetar las medidas preventivas correspondientes.

En el ámbito educativo no se establece ninguna actuación o medida específica para casos o contactos estrechos diferente a la establecida en esta estrategia, por lo que procede actualizar las actuaciones que se llevan a cabo en los centros educativos.

### CASOS SOSPECHOSOS:

- No se realizará ninguna actuación especial sobre el alumnado que presente síntomas compatibles con la COVID-19, actuando de modo similar a como se hace con el resto de sintomatologías, es decir, si estos síntomas le impiden continuar con la actividad lectiva ordinaria se avisará a la familia que deberá venir a recogerlo y será la responsable de contactar con los servicios sanitarios, que determinarán si cumple criterios para realizar o no una prueba diagnóstica.
- Un alumno/a con síntomas leves puede acudir al centro educativo manteniendo las medidas de precaución, es decir, uso constante de mascarilla, adecuada higiene de manos, reducción de las interacciones sociales y evitar el contacto con las personas vulnerables.

### CASOS POSITIVOS DE CUALQUER ETAPA EDUCATIVA:

- Solo se indicará realización de PDIA por parte de los servicios sanitarios cuando una persona presente síntomas compatibles y cumpla criterios de vulnerabilidad, es decir, sea mayor de 60 años, esté inmunodeprimida o embarazada, o bien presente síntomas graves que requiera ingreso hospitalario.

- Los casos confirmados asintomáticos o con síntomas leves pueden acudir al centro educativo manteniendo las medidas de precaución, es decir, uso constante de mascarilla, adecuada higiene de manos, reducción de las interacciones sociales y evitar el contacto con las personas vulnerables.
- Los casos confirmados deben informar a sus contactos estrechos de su diagnóstico positivo, para que observen las medidas de prevención durante los 10 días posteriores a la última exposición, reduciendo las interacciones sociales y evitando el contacto con las personas vulnerables. Por ello, las familias deben comunicar al centro los casos positivos confirmados, pudiendo colaborar este en la información a los contactos estrechos con la distribución de la **hoja informativa para las familias ante un caso positivo**.
- Se recuerda que en ningún caso se establecerán cuarentenas para los contactos estrechos de un caso positivo.
- No se realizará comunicación de los casos registrados en la plataforma Gescare, dado que, tal y como se ha indicado al inicio de este epígrafe, no se van a realizar PDIA con carácter general.
- No se establece ningún régimen diferenciado para los centros y aulas de educación especial, ya que solo se consideran ámbitos vulnerables los centros sanitarios o sociosanitarios asistenciales u otro tipo de centros con personas institucionalizadas.

#### **COORDINADOR INTERMEDIO**

- Se mantiene el coordinador intermedio para atender las posibles dudas que puedan surgir. Sus datos de contacto son:  
[Ricardo Díaz](#)  
[intermediario4.covid@educantabria.es](mailto:intermediario4.covid@educantabria.es)  
Tel.: 682805793